

ANSES: Supervivencia - Fe de vida - Quiénes tienen que hacerlo

Es un **trámite obligatorio** que deben realizar los **jubilados y pensionados** personalmente o por medio de sus [apoderados](#). Se realiza de diferentes maneras según el banco donde cobres y si residís en el país o en el extranjero.

Trámite

El banco donde cobrás la jubilación o pensión determina la frecuencia y la forma del trámite.

Las **formas más utilizadas** para los residentes en Argentina son:

- Cobrar la jubilación o pensión por ventanilla en el banco.
- Realizar una compra con la tarjeta de débito o crédito asociada a la cuenta bancaria.
- Poner tu huella digital en los diferentes tótems de los bancos.
- Acercándote a una [Terminal de Autoconsulta](#) de ANSES.

Para mayor información, comunicate con tu banco:

Cómo realizar el trámite

1-Averiguá en tu banco los requisitos

El banco donde cobrás la jubilación o pensión determina la frecuencia y la forma del trámite.

2-Realizá el trámite

De acuerdo a la frecuencia y a los métodos definidos por el banco donde cobrás, realizá periódicamente el trámite.

Suspensión del cobro

Si te suspenden el cobro como consecuencia de no haber realizado la supervivencia, se reactivará una vez que vos o tu apoderado la realicen, sin necesidad de hacer un trámite adicional. **El próximo cobro puede demorar hasta 60 días.**

Viernes 8 de febrero de 2019